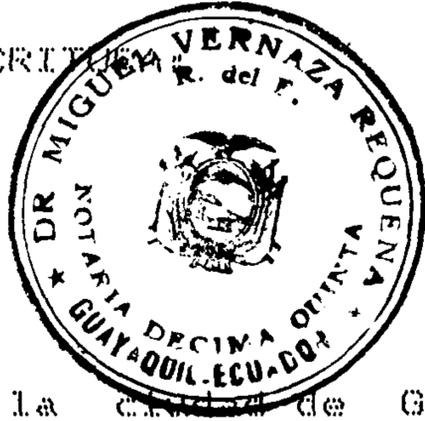




6000002

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

ESCRITURA



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPA-
ÑIA INMOBILIARIA ALRAFA C.A.,-----
CUANTIA: S/.16'409.000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece el señor INGENIERO CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO, a nombre y en representación de la compañía INMOBILIARIA ALRAFA C.A., en su calidad de GERENTE, según consta del nombramiento inscrito que se agrega, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión como queda indicado, con domicilio y residencia en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien instruido que fué en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: Sirvase usted autorizar una escritura pública en la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía INMOBILIARIA ALRAFA C.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento del presente instrumento el Ingeniero CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO a nombre y en representación de la compañía INMOBILIARIA ALRAFA C.A., en su calidad de GERENTE y Representante Legal de la misma. SEGUNDA: ANTECEDENTES:



a) Por escritura pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de este cantón, el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía INMOBILIARIA ALRAFA C.A.; b) La Junta General de Accionistas en sesión celebrada el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital de la compañía hasta la suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, esto es, realizar un aumento de **DIEZ Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SUCRES** y reformar en igual forma el Artículo pertinente del Estatuto Social, así como autorizar al otorgante para que gestione y obtenga el perfeccionamiento legal de dicho acuerdo. **TERCERA: DECLARACIONES:** Con tales antecedentes y en mi calidad de Gerente y Representante Legal, conforme a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, declaro: **UNO)** Que el capital de INMOBILIARIA ALRAFA C.A. queda aumentado en **DIEZ Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SUCRES**, mediante la emisión de diez y seis mil cuatrocientos nueve nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; en consecuencia, el nuevo capital social de la compañía será de **VEINTE MILLONES DE SUCRES;** **DOS)** Que las nuevas acciones emitidas en razón del aumento de capital, se encuentran íntegramente suscri-

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA ALRAFA C.A., CELEBRADA EL 5 DE JULIO DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en las calles Chile y Gral. Gómez, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **INMOBILIARIA ALRAFA C.A.**: Ing. César Rodríguez Baquerizo, propietario de tres mil quinientas ochenta y siete acciones de un mil sucres cada una; Jaime Ubilla Morán, abogado Julio César Escudero Viteri, Zoila Rosa Soriano Cabello, y, Sr. Ignacio Rodríguez Baquerizo, propietarios cada uno de ellos de una acción de un mil sucres cada una. Encontrándose presente todos los accionistas de la Compañía y representada la totalidad del capital social, los asistentes instalarse en sesión de Junta General y que ésta objeto tratar sobre los siguientes asuntos: Aumento de Capital Social; Segundo.- Reforma del Social. Actúa de presidente el señor Jaime Ubilla Morán y como Secretario el Gerente Ing. César Rodríguez Baquerizo. Acto seguido se declara instalada la sesión y se procede a tratar el primer punto del orden del día, resolviendo la Junta General por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la suma de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SUCRES**, mediante la emisión de dieciseis mil cuatrocientas nueve acciones de un

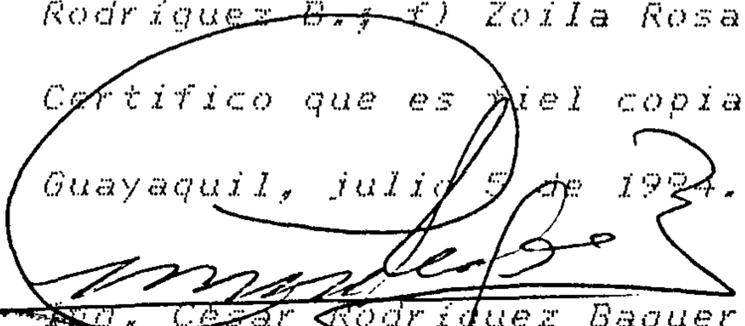


mil sucres cada una; Igualmente, que las acciones ha emitirse en razón de este aumento de capital, se paguen mediante la capitalización de las Reservas Facultativas, que se han venido incrementado por los depósitos de utilidades no repartidas, debiendo suscribir los señores accionistas las nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen dentro del capital de la Compañía, de la siguiente manera: Ing. César Rodríguez Baquerizo, suscribe y paga quince mil cuatrocientas nueve acciones de un mil sucres cada una; Jaime Ubilla Morán, abogado Julio César Escudero Viteri, Ignacio Rodríguez Baquerizo y Zoila Rosa Soriano Cabello, suscriben y pagan cada uno de ellos doscientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una. Posteriormente se entra a tratar el segundo punto del orden del día, y, al efecto, el Presidente manifiesta que habiéndose resuelto por unanimidad en esta Junta General la elevación del capital antes acordado, se tiene que reformar el artículo pertinente del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una". Finalmente, la Junta resolvió por unanimidad autorizar ampliamente al Gerente para que lleve a efecto los actos y gestiones, a fin de perfeccionar los acuerdos adoptados en esta sesión. No

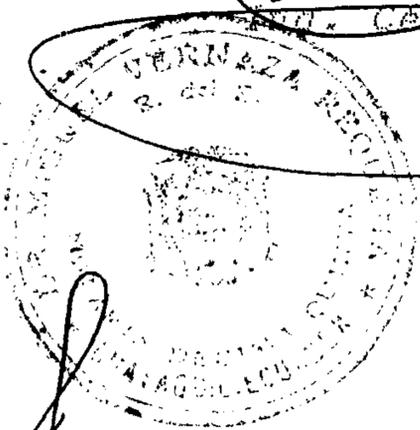
habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta Acta, y, reinstalada la sesión después de treinta minutos con la presencia de todos los que la constituyeron, se dió lectura a la presente Acta la misma que fue aprobada por unanimidad en todos sus términos, con lo que finaliza la sesión a las dieciseis horas, firmando para constancia todos los asistentes. f) Ing. César Rodríguez B.; f) Jaime Ubilla; f) Julio César Escudero; f) Ignacio Rodríguez B.; f) Zoila Rosa Soriano C.

Certifico que es fiel copia de su original.

Guayaquil, julio 5 de 1924.



César Rodríguez Baquerizo
Gerente



Guayaquil, 18 de Febrero de 1993/

00000,5

Señor Ing.
CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

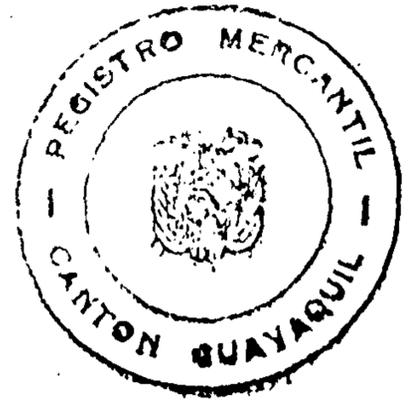
Por la presente, me es grato comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ALRAFA C.A. ✓ efectuada en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, ✓ tuvo a bien reelegir a usted como GERENTE ✓ de la Compañía por el periodo de dos años ✓

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, le corresponde a usted la representación Legal, ✓ Judicial ✓ y Extrajudicial ✓ de la Compañía y las demás atribuciones que los Estatutos Sociales y la Ley le confieren.

INMOBILIARIA ALRAFA C.A., se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto del Cantón Dr. Miguel Vernaza Requena, ✓ el 4 de Febrero de 1987 ✓ e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Abril de 1987 ✓

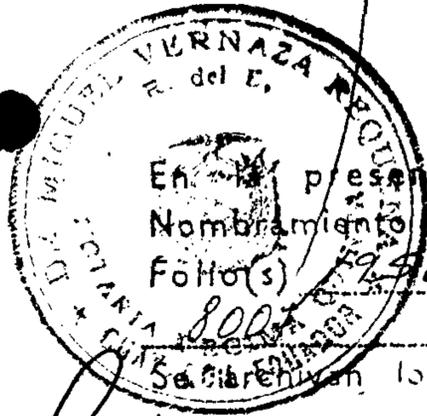
Atentamente,

Jaime Ubilla Moran
JAIME UBILLA MORAN ✓
Presidente ✓



ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, 18 de Febrero de 1993, ✓

Cesar Rodriguez Baquerizo
ING. CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO ✓



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*

Folio(s) *800* Registro Mercantil No.

Repertorio No. *14.559*

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, *23 de junio de 1993*

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 14, IIII 1994



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

ESPANCO
VERNAZA



000006

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

tas y pagadas en forma legal, mediante la capitalización de las Reservas Facultativas, en proporción a las que cada uno de los accionistas tienen dentro del actual capital social, de conformidad a lo resuelto en la sesión de Junta General a la que se hace mención en este instrumento y que consta en el acta respectiva que se deja agregada, todo lo cual lo dejo declarado bajo juramento; TRES) Que el Estatuto Social queda reformado en los términos acordados en la sesión de Junta General de Accionistas, celebrada el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Sirvase usted, señor Notario, agregar al respectivo protocolo para que queden formando parte de esta escritura, la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA ALRAFA C.A., celebrada el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, así como copia del respectivo nombramiento del compareciente. Firma ilegible.- ABOGADO.- JULIO CESAR ESCUDERO.- Registro número un mil quinientos treinta y dos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Quedan agregados los documentos a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fué íntegramente y en alta voz al compareciente, éste la aprueba, se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-



POR INMOBILIARIA ALRAFA C.A.

ING. CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO

[Handwritten signature]

C.C. # 0902363670 C.V. # 365-319

R.U.C. 0990855927001

[Handwritten signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-



[Handwritten signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

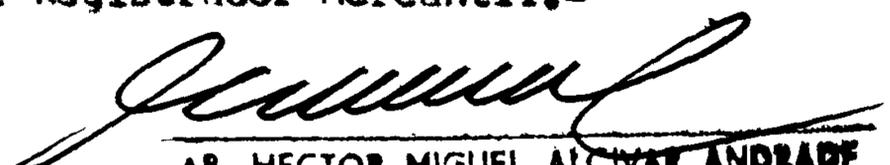
DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que antecede de la Resolución No.94-2-1-1-007623, dictada por el Intendente de compañías de Guayaquil el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, por la cual le dá su aprobación así como al margen de la escritura de Constitución; otorgada el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.-Guayaquil, diez de enero de mil novecientos noventa y cinco.-



[Handwritten signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-007623, dictada el 29 de Diciembre de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guaya-

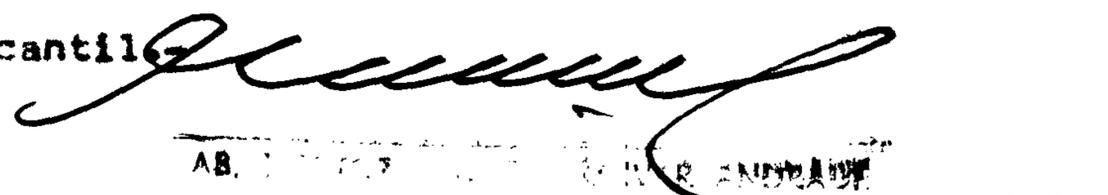
quil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA ALRAFA C.A., de fojas 5.074 a 5.082, número (1.361) del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.080 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cuatro de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i cuatro de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública, a foja 15.757 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, - veinte i cuatro de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

